



PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ENRIQUE BOLAÑOS GEYER

ACTO DE INAUGURACION DEL CENTRO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD
E INAUGURACION DE SEIS AULAS DE CLASES.

CENTRO PENITENCIARIO DE TIPITAPA, MARTES 21 DE MARZO DEL 2006.

En el nombre de Dios y de Nicaragua



1. Cuando visito un centro penitenciario me siento, en realidad, muy mal. Soy sincero. Veo en el privado de libertad, la imagen de un hijo o hija o pariente en esas terribles condiciones. Mi mente no puede dejar de verlo así y me hace sentirme mentalmente mal.
2. Me hace recordar el precepto de Hebreos 13,3: **“Acordaos de los presos como si estuvierais con ellos encarcelados”**.
3. Y no me gusta porque en las cárceles el individuo, que transgredió la Ley, perdió totalmente su individualidad, y, sobre todo, cuando se trata de adolescentes privados de su libertad.
4. Quiero reconocer el gran esfuerzo que hacen las autoridades para impulsar una política de Derechos Humanos en estos centros de detención, donde se hacen esfuerzos por reeducar a los privados de libertad.
5. Hoy estamos aquí inaugurando este pequeño pero gran proyecto por su contenido social, considerado el primero en la Historia de Nicaragua, un nuevo **CENTRO PENITENCIARIO PARA ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD**.
6. Este centro beneficiará a 28 internos adolescentes, y aportará soluciones concretas a lo establecido en la Ley Especial que se denomina Código de la Niñez y la Adolescencia, y a lo establecido en la Ley 473 “Ley del Régimen Penitenciario y Ejecución de la Pena” y su Reglamento.
7. No quisiera que existiesen cárceles y tampoco quisiera centros de detención de niños y adolescentes, pero el sistema así lo demanda para corregir sus malas conductas y reintegrarlos a la sociedad como personas de bien.
8. En estos centros hay de todo: Culpables e inocentes. Y lo que más enoja a la sociedad hoy día, es que los delincuentes de cuello blanco y los que lavan dinero y saquean, estafan y quiebran bancos, están en sus casas y andan libres por las calles —todo gracias a costosas y maleadas maniobras judiciales.
9. Pero los presos son otros, son los pobres y también hay algunos que ilegítimamente y en contradicción con el principio de presunción de inocencia, no han tenido la garantía fundamental del Estado de Derecho.
10. A veces me pregunto en solitario si debemos re-socializar al procesado o al Sistema Penal Penitenciario. Esa es una interrogante que ha despertado largos debates, desde hace muchos años, en todas partes del mundo.
11. No dudamos que este **“centro para adolescentes”**, favorecerá el proceso re-socializador de los adolescentes privados de libertad, y con toda seguridad tendrá un efecto mucho más positivo en la conducta y comportamiento de ellos.

12. En ninguna parte del mundo ni en ninguna época de la historia de la humanidad, se han resuelto los problemas existentes en un sistema penitenciario; sin embargo, declaramos nuestro compromiso público de continuar mejorando las condiciones que más afectan la dignidad humana de los privados y las privadas de libertad, tal como el hacinamiento, la falta de medicamentos, la promoción de la unidad familiar a través de la construcción de nuevos Centros Penales Departamentales y la asignación de medios de transporte, medios técnicos, entre otros.



13. Los privados de libertad sólo pierden su libertad de movilización y domicilio y deben gozar de sus derechos a la vida, a la salud, a la educación y a la alimentación ¡Por eso estamos impulsando estos centros! Todo detenido tiene derecho a ser tratado humanamente y con el debido respecto a la dignidad inherente a todo ser humano.

14. Al inaugurar este centro Especializado para Adolescentes Privados de Libertad, esperamos que no se convierta en un lugar para mortificar al joven, sino para asegurarle su reeducación, la aptitud para el trabajo y la esterilización del delito.

15. Las penas tienen un carácter reeducativo, no punitivo. En ese sentido, la inauguración de seis aulas en estos centros deben contribuir, a promover la formación cívica y educativa y la unidad familiar, así como la ocupación productiva de los privados de libertad.

16. Debemos, como sociedad, seguir trabajando en la creación de las bases para un sistema de justicia penal para adolescentes, acorde con los principios fundamentales establecidos por la doctrina de protección integral de la niña, del niño y del adolescente, que contemple la especialización de fiscales, jueces y sistema penitenciario para ese nivel.

17. Debemos crear el sistema de responsabilidad penal juvenil con una perspectiva de género, que proteja a las adolescentes en conflicto con la ley penal de cualquier forma de discriminación, dentro de los esquemas de respeto a la legislación nacional e internacional.

18. Debemos, como sociedad, establecer las bases legales para propiciar obligatoriamente, alternativas de trabajo y educación como medios de readaptación

19. Mi saludo y meritorio reconocimiento al Ministro de Gobernación Doctor Julio Vega Pasquier, por ser uno de los principales motivadores e impulsores de esta iniciativa; al Prefecto Carlos Sobalvarro Ruiz, Director General de Sistema Penitenciario, y al Primer Comisionado Edwin Cordero, Director General de la Policía Nacional.

20. También, a los hombres y mujeres del servicio penitenciario, a los Agentes, Oficiales, y miembros de la Jefatura que dirigen los destinos de esta noble Institución, por su vocación de servicio y calidad humana.

21. ¡Que Dios los bendiga a todos, que Dios bendiga siempre a Nicaragua!

852 palabras